



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN

DE 3 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PLAZAS VACANTES EN LOS CENTROS DOCENTES Y LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS DETERMINADOS POR LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS MISMOS, DE APLICACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DEL CURSO ESCOLAR 2016/2017.

La Resolución de 15 de enero de 2016 (BOCyL del 26), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2016-2017 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, en su apartado cuarto, punto 4, determina que el titular de cada Dirección Provincial aprobará mediante resolución las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios determinados por los respectivos consejos escolares, de acuerdo al procedimiento recogido en el artículo 10 de la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo.

Por ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

APROBAR:

- Las plazas vacantes en cada curso y centro docente, que quedan establecidas según el contenido del Anexo I, que se adjunta.
- Los criterios complementarios determinados por los respectivos consejos escolares de los centros, que quedan establecidos según el contenido del Anexo II, que se adjunta.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 3 de marzo de 2016.

El Director Provincial:

P.S.



Edo. Elena Herrero González.